

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2021-7574 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por el señor alcalde del Ayuntamiento de Arenas de Iguña se ha dictado resolución de fecha 30 de agosto de 2021, por la que se delega en la concejal doña Paula Gonzalez Haya, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización de matrimonio civil, el día 11 de septiembre de 2021, entre don Miguel Ángel López García y doña Patricia Medrano Arenal, en virtud, de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en Materia de Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes; la Instrucción de la Dirección General de Registros y de Notariado de 28 de enero de 1995, sobre la Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes; el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Arenas de Iguña, 31 de agosto de 2021.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2021/7574](#)